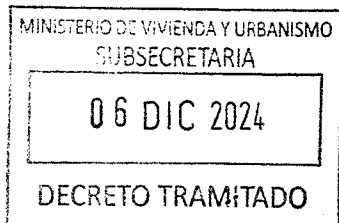




MODIFICA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN EN LA REGIÓN DE ATACAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL DIAGONAL ENTREPUENTES", COMUNA DE COPIAPÓ, APROBADO POR EL DECRETO EXENTO N° 72 (V. Y U.) DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.



06 DIC 2024
SANTIAGO, **HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**
N° 79
DECRETO EXENTO N° _____

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, que Aprueba Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes", de la comuna de Copiapó, Región de Atacama; el Decreto Exento N° 52 (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, que Aprueba Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes", de la comuna de Copiapó, Región de Atacama; el Informe Técnico de Expropiación N° 01/2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama; el Oficio Electrónico N° 1349, de fecha 22 de agosto de 2024, del SERVIU de la Región de Atacama, que solicita un nuevo decreto de expropiación para la ejecución del proyecto "Construcción Parque Central Diagonal Entrepuentes" y el Oficio Electrónico N° 1926, de fecha 26 de septiembre de 2024, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional; y,

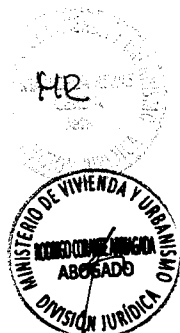
CONSIDERANDO

a) Que el SERVIU de la Región de Atacama, dio inicio al proyecto de expropiación "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" a través del Decreto Exento N° 72, de (V. y U.) de 2022, que identificó 8 inmuebles y contempló una superficie total de 3.445,86 metros cuadrados en su origen.

b) Que, el proyecto "Parque Diagonal Entrepuentes" consiste en un espacio público de carácter cívico, que provee a la comuna de Copiapó de áreas verdes y espacios de reunión.

c) Que, por medio del Oficio Electrónico N° 1349, y sus anexos, de fecha 22 de agosto de 2024, el SERVIU de la Región de Atacama solicita a esta Secretaria de Estado, dictar el Decreto que modifique el Programa de Expropiación para el desarrollo del Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" en la comuna de Copiapó, incorporando 15 nuevos inmuebles al proyecto mencionado, de acuerdo al cuadro que se inserta a continuación:

Codigo SIBIS	Rol SII	Superficie Terreno (en metros cuadrados)	Dirección	Comuna
03-666	20-1 (provisorio)	94,10	Pasaje 1 Alt. Colipí Sitia 1B	Copiapó
03-668	89-14	62,60	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 2-B	Copiapó
03-669	89-13	122,91	Pasaje 2 Alt. Colipí Lote 3-B	Copiapó
03-671	89-44	60,70	Pasaje 1 Alt Colipí Sitio 5-B	Copiapó
03-672	19-03 (provisorio)	60,40	Pasaje 1 Alt. Colipí Sitio 6-B	Copiapó
03-673	89-15	101,43	Pasaje Ojancos Alt. Colipí Lote 7-B	Copiapó
03-675	89-36 (provisorio)	190,50	Pasaje Ojanco Alt. Colipí Sitio 9-B	Copiapó
03-676	89-11	212,00	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 10-B	Copiapó
03-677	89-10	184,10	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 11-B	Copiapó
03-678	Sin Rol	87,50	Pasaje 2 Alt. Canal Ojanco Sitio 12-B	Copiapó
03-679	89-46	101,20	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 13-B	Copiapó
03-680	89-04	72,70	Camino Canal Ojanco Alt. Colipí Lote 14-B	Copiapó
03-681	15-14 (provisorio)	71,70	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 15-B	Copiapó
03-682	89-02	122,20	Avenida La Paz Alt. Colipí Sitio 16-B	Copiapó



03-684	89-06 (provisorio)	96,30	Pasaje 2 Alt. Colipí Lote 18-B	Copiapó
03-685	89-07	78,30	Pasaje 2 Alt. Colipí Lote 19-B	Copiapó
03-686	89-08	78,30	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 21-B	Copiapó
03-687	Sin rol	36,50	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 22-B	Copiapó

d) Que mediante el Informe Técnico de Expropiación favorable N° 7/2023, "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes", suscrito por la Jefa del Departamento Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, informa favorablemente sobre la procedencia de la expropiación con fines de utilidad pública, de los inmuebles que se refieren en este instrumento.

e) Que, por medio del Oficio Electrónico N° 1926, de fecha 26 de septiembre de 2024, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, confirma los antecedentes aportados por el SERVIU de la Región de Atacama y solicita la modificación del Decreto Exento N° 72, de (V. y U.) de 2022, atendida la necesidad de incorporar 18 nuevos inmuebles al proyecto "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" en la comuna de Copiapó, código BIP N° 40012268-0, correspondiente a una superficie adicional de terreno de 1.833,44 metros cuadrados, necesarios para ejecutar el proyecto antes mencionado.

DECRETO:

1° Modifícase el Decreto Exento N° 72, (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, que aprobó el Programa de Expropiación denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, en el siguiente sentido:

Incorpórase al cuadro insertado en el Resuelto 1°, los inmuebles que se singularizan a continuación:

Código SIBIS	Rol SII	Superficie Terreno (en metros cuadrados)	Dirección	Comuna
03-666	20-1 (provisorio)	94,10	Pasaje 1 Alt. Colipí Sitio 1B	Copiapó
03-668	89-14	62,60	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 2-B	Copiapó
03-669	89-13	122,91	Pasaje 2 Alt. Colipí Lote 3-B	Copiapó
03-671	89-44	60,70	Pasaje 1 Alt Colipí Sitio 5-B	Copiapó
03-672	19-03 (provisorio)	60,40	Pasaje 1 Alt. Colipí Sitio 6-B	Copiapó
03-673	89-15	101,43	Pasaje Ojancos Alt. Colipí Lote 7-B	Copiapó
03-675	89-36 (provisorio)	190,50	Pasaje Ojanco Alt. Colipí Sitio 9-B	Copiapó
03-676	89-11	212,00	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 10-B	Copiapó
03-677	89-10	184,10	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 11-B	Copiapó
03-678	Sin Rol	87,50	Pasaje 2 Alt. Canal Ojanco Sitio 12-B	Copiapó
03-679	89-46	101,20	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 13-B	Copiapó
03-680	89-04	72,70	Camino Canal Ojanco Alt. Colipí Lote 14-B	Copiapó
03-681	15-14 (provisorio)	71,70	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 15-B	Copiapó
03-682	89-02	122,20	Avenida La Paz Alt. Colipí Sitio 16-B	Copiapó
03-684	89-06 (provisorio)	96,30	Pasaje 2 Alt. Colipí Lote 18-B	Copiapó
03-685	89-07	78,30	Pasaje 2 Alt. Colipí Lote 19-B	Copiapó
03-686	89-08	78,30	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 21-B	Copiapó
03-687	Sin rol	36,50	Pasaje 2 Alt. Colipí Sitio 22-B	Copiapó

2° Téngase presente, que la superficie aproximada de inmuebles a expropiar por el presente acto administrativo es de 1.833,44 metros cuadrados, de conformidad a lo detallado en el Informe Técnico de Expropiación N° 01/2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.



3° Reemplazase en el Resuelvo 1° del Decreto Exento N° 72, (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, el guarismo "3.445,86" por "5.279,3", en atención a lo expresado en el Resuelvo anterior.

4° Establézcase que el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 6 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de Expropiaciones para Ejecución del Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, y su modificación, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Decreto.

5° El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Copiapó, si lo hubiere.

Anótese, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIPCIONES:

DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA
SEREMI Y SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISIONES MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

